

Expediente 2017-00282-00

Liquidación S. C.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, abril ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la anterior solicitud elevada por la parte interesada, y por encontrarse procedente, se TIENE para todos los efectos legales que, la matrícula inmobiliaria mencionada, en el trabajo de partición y adjudicación corresponde es a la **280-18351**, en consecuencia, el presente auto hace parte integral de la sentencia numero 127 proferida el día 8 de julio de 2021, dentro del proceso LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL presentada a través de apoderado judicial por la señora GLORIA AMPARO CRIALES LONDOÑO en contra de JOSE MILCIADES BURITICA VARGAS.

Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con las siguientes piezas procesales, por medio del centro de servicios judiciales:

TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION

SENTENCIA 127 CON CONSTANCIA DE EJECUTORIA

OFICIO A REGISTRO DONDE SE INCLUYA LA MATRICULA INMOBILIARIA 280-18351

EL PRESENTE AUTO CON LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36f216121476e0334363437185412767bde0e79416439478596dbe4b724c7e4d**

Documento generado en 07/04/2022 05:56:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>